

HEMOS SOLICITADO A LA MESA DE NEGOCIACIÓN EL TELETRABAJO EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA

Estimados/as compañeros/as:

La **Sección Sindical de CSIF** de la Diputación Provincial de Huelva, atendiendo a las numerosas peticiones que nos habéis trasladado para impulsar esta acción sindical, ha registrado hoy, **8 de octubre de 2026**, un escrito en el que solicitamos la **inclusión en el orden del día de la próxima Mesa de Negociación** de un punto para abordar el **teletrabajo** y avanzar en su negociación y regulación en nuestra Diputación.

El teletrabajo es y será para **CSIF una prioridad** y un motivo de reivindicación, que cuenta con una larga trayectoria, la cual iniciamos en solitario en el año 2015.

Hemos elaborado una guía en la cual os explicamos las líneas que vamos a seguir durante la negociación del teletrabajo, con las posiciones que vamos a defender.

A continuación, podéis acceder al escrito que hemos registrado y a nuestra guía sobre el teletrabajo en la Diputación de Huelva:



*Por una
administración
más moderna,
flexible y
eficiente*



**EL ESCRITO REGISTRADO
A LA MESA DE NEGOCIACIÓN**



PINCHA AQUÍ



**NUESTRA GUÍA SOBRE
EL TELETRABAJO
EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA**



PINCHA AQUÍ

Dado que aún no han comenzado las negociaciones, si queréis hacernos llegar alguna idea o sugerencia podéis hacerlo telefónicamente llamando al **959-49-46-00 Ext.-10497** ó por email: ssindical-csif@diphuelva.org

**Os recordamos que CSIF es un sindicato independiente no sujeto a presiones políticas
¡Seguimos luchando por vuestros derechos!**

¿HAS ESTABILIZADO TRAS AÑOS DE TEMPORALIDAD?

Tu esfuerzo
también
cuenta

PUEDES RECLAMAR LOS DAÑOS SUFRIDOS

La estabilización **no impide** reclamar una indemnización por los perjuicios derivados del **abuso de temporalidad**. Ya existen **sentencias del Tribunal Supremo** en las que se conceden indemnizaciones.



SI ERES PERSONAL LABORAL PUEDES RECLAMAR



Daños materiales y daños morales por el abuso de temporalidad.



Se plantea ante la **jurisdicción social**.



No hay condena en costas.



Ya existen **sentencias del Tribunal Supremo** que reconocen este tipo de indemnizaciones.



¿CUÁNTO SE PUEDE RECLAMAR?

De 1.000 € a 10.000 €
DE FORMA ORIENTATIVA.



PLAZO PARA RECLAMAR

Hasta el 14 de abril de 2027

(sentencia del TJUE de 14 de abril de 2026, asunto C-418/24, Obadal).



NO ES UNA INDEMNIZACIÓN AUTOMÁTICA

Cada caso se estudia de forma individual. Que un compañero/a consiga una indemnización no significa que automáticamente corresponda a todos. Los tribunales valoran cada situación.



SI ERES FUNCIONARIO/A

TAMBIÉN PUEDES RECLAMAR



Por los daños derivados del **abuso de temporalidad**.



Se tramita por la **vía contencioso-administrativa**.



Todavía **no hay sentencias firmes a favor**, aunque ya existen reclamaciones y somos optimistas.



Existe **riesgo de condena en costas** en caso de que la reclamación no prospere.



PLAZO PARA RECLAMAR

Hasta 4 años,

según el fundamento y las circunstancias concretas de la reclamación.



La reclamación es individual,

porque cada persona ha tenido un tiempo de temporalidad y los tribunales estudian cada caso de forma individual.

CSIF TE ACOMPAÑA EN LA RECLAMACIÓN

Disponemos de una **asesoría jurídica** que se encarga de estas **reclamaciones individuales** dentro de la acción que se está desarrollando a nivel nacional.



¿QUIÉN PUEDE UTILIZAR ESTE SERVICIO?

- ✓ **Afiliados/as de CSIF** con un mínimo de un año de afiliación.
- ✓ **Afiliados/as de CSIF** con **menos de un año** de afiliación, abonando la diferencia hasta completar un año.
- ✓ **No afiliados/as**, afiliándose a **CSIF** y abonando un año de afiliación (11,50 € x 12 = 138 €).



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO?

Ponte en contacto con nosotros. Te indicaremos:

- ✓ Qué documentación debes aportar.
- ✓ Cómo iniciar la reclamación.
- ✓ Los plazos que debes tener en cuenta.
- ✓ Cómo trasladar tu caso a nuestra asesoría jurídica.



¿QUIERES RECLAMAR?

Contacta con CSIF Diputación de Huelva.

Te informamos y te acompañamos durante todo el procedimiento.



CONSULTA LA INFORMACIÓN QUE OS REMITIMOS EN MAYO



CSIF INFORMA

25 de mayo de 2026
STS 475/2026, de 11 de mayo de 2026
Caso Obadal (C-418/24, 14 de abril de 2026)



VER
INFORMACIÓN
COMPLETA



DIPUTACIÓN
DE HUELVA

Tu sindicato.
Tus compañeros/as.
Siempre contigo.



SERVICIO DE ATENCIÓN AL OPOSITOR/A

Tu esfuerzo cuenta.
Nosotros/as te acompañamos.



Somos tu sindicato,
pero también somos
compañeros/as.

Hemos pasado por una
oposición y sabemos lo que
supone: esfuerzo, constancia,
dudas y la necesidad de estar
siempre actualizando.



**No somos una
academia de
preparación de
oposiciones.**

Nuestro objetivo es diferente:
podemos asesorarte y
acompañarte en tu andadura,
tanto a nivel académico
como profesional.



**Estamos aquí
para ayudarte.**

Queremos ser ese punto de
apoyo al que puedas acudir
cuando tengas una duda,
necesites orientación, busques
información o simplemente
no sepas por dónde continuar.

¿EN QUÉ PODEMOS AYUDARTE?

Antes, durante
y después de tu oposición.



**Resolver tus
dudas y consultas**
relacionadas con
tu preparación.



Ayudarte a comprender
o enfocar un
supuesto práctico.



Ayudarte a localizar
información y recursos
que puedas necesitar.



Orientarte sobre
manuales, normativa
y materiales de estudio.



Ayudarte a mantenerte
actualizado/a durante
la preparación.



Informarte y orientarte
sobre **convocatorias**
y **procesos selectivos.**

¿CÓMO ACCEDER AL SERVICIO?



**Si ya eres afiliado/a
a CSIF**

Solo tienes que ponerte
en contacto con nosotros/as.



**Si todavía no eres afiliado/a
y quieres formar parte
de la familia CSIF**

Podrás acceder al servicio
abonando el equivalente a
seis meses de afiliación y
poniéndote en contacto con nosotros/as.

Cuéntanos qué necesitas
y veremos cómo
podemos ayudarte.

Ponte en contacto con nosotros/as:



Telefónicamente llamando al
959-49-46-00 Ext.-10497



Por email:
ssindical-csif@diphuelva.org

TU OPOSICIÓN ES TU RETO.

NOSOTROS/AS TE ACOMPAÑAMOS
EN EL CAMINO.